

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2020-00039-00
AUTO # 538

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Allega escrito el curador ad-litem designado aceptando el cargo, el que será tenido en cuenta para los efectos que haya lugar.

REMITASE el traslado de la demanda y el auto admisorio de la demanda al correo electrónico jaiperos@hotmail.com, de conformidad con el Decreto 806 del 2020, en su artículo 8 para efectos de la notificación de la demanda y córrase traslado por el término de veinte (20) días para contestar.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ